



EXPEDIENTE NÚMERO: JEC/STA/0004/2019

SOLICITUD DE INFORMACION NO.:00250419

ACUERDO: NO DISPONIBILIDAD

ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DEL 2019.

VISTOS.- PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PRESENTADA POR **SOCRATES MAYEUTICA** EL DIA 23 DE ENERO DEL 2019 A LAS 22 HRS CON 31 MINUTOS, CON FOLIO INFOMEX TABASCO, REGISTRADA BAJO EL NUMERO 00250419, QUE CONSISTE:-----

" SE ADJUNTA ARCHIVO DONDE SE REALIZAN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, LA CUAL SOLICITO SE TENGA POR REPRODUCIDA EN ESTE APARTADO, TODA VEZ QUE NO ME FUE PERMITIDA INCLUIRLA EN ESTE APARTADO POR EXCEDER EL NÚMERO DE CARACTERES, SIN EMBARGO, TOMESE EL ARCHIVO ADJUNTO COMO LA DESCRIPCIÓN DE MI SOLICITUD. (SIC).

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

AL RESPECTO SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION SOLICITADA;-----

ACUERDO

PRIMERO: DESPUES DE ANALIZAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DE QUE SE TRATA, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, HACE DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE **SOCRATES MAYEUTICA**, QUE ATENTO A LA INFORMACION SOLICITADA, **SE EMITE ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD** DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 38,39 FRACCIONES III Y VI, 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE TABASCO, 35 FRACCION IV, Y 44 DE SU REGLAMENTO-----



EN ATENCIÓN A LA INFORMACION QUE SOLICITA **SOCRATES MAYEUTICA** EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA **00250419** ES DE INDICARLE QUE SU PETICION DE INFORMACION SE NIEGA, TODA VEZ, QUE EL SOLCITANTE NO ANEXO ARCHIVO ADJUNTO A SU SOLICITUD, NO BRINDANDO LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE SOLICITAR A ESTA DEPENDENCIA.

LO ANTERIOR SE VERIFICO EN LA PLATAFORMA INFOMEX, EN LA CUAL UNICAMENTE SE ENCONTRABA ANEXA A SU SOLICITUD EL ARCHIVO PDF QUE EMITE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CUANDO EL CIUDADANO EMITE UNA SOLICITUD.

POR TAL MOTIVO ESTA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS NO TIENE LAS HERRAMIENTAS PARA BUSCAR LA INFORMACIÓN DE INTERES DEL CIUDADANO **SOCRATES MAYEUTICA**.

EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE INFORMACION EN LA PRESENTE SOLICITUD DE QUE SE TRATA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6 FRACCION I, PARRAFO SEGUNDO, 16 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 4 BIS FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 5 FRACCIONES I, II, Y III ,9, 23 FRACCION VIII, 30, 36 FRACCION I, 47, 55,56, Y 57 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y 3 FRACCION II Y V, 19, 20, 21, Y 44 DE SU REGLAMENTO.-----

SEGUNDO: TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE **SOCRATES MAYEUTICA** PRESENTO SU SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVES DE LA VIA ELECTRONICA DENOMINADA INFOMEX-TABASCO, NOTIFIQUESE LA RESPUESTA DADA MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO POR EL MISMO MEDIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 FRACCION VI, Y 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 39 FRACCION II DE SU REGLAMENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO: HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE **SOCRATES MAYEUTICA** QUE EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN SUS ARTICULOS, 59, 60, Y 62, ASI COMO 51,52, Y 53 DE SU REGLAMENTO PUEDE INTERPONER **RECURSO DE REVISION** DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES, A LA NOTIFICACION DEL SIGUIENTE ACUERDO, POR SI MISMO O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO CONSIDERE QUE LA INFORMACION ENTREGADA, ES INCOMPLETA O NO CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN SU SOLICITUD, O BIEN, N O ESTE DE ACUERDO CON EL TIEMPO, COSTO, FORMATO O MODALIDAD DE ENTREGA.-----

CUARTO: PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, LA SOLICITUD RECIBIDA, EL PRESENTE ACUERDO, Y LA RESPUESTA DADA, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO E) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DECIMO SEGUNDO DE LOS VINCULAMIENTOS GENERALES DE LAS

Tel. (993) 3 15 36 80 y (993) 3 15 36 81 Correo: jec@tabasco.gob.mx

Sitio web: jec.tabasco.gob.mx/jec Facebook: [jec.tabasco](https://www.facebook.com/jec.tabasco)



TABASCO JEC

ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLAHERMOSA

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TABASCO.-----

NOTIFIQUESE Y GUARDESE ORDENADAMENTE PARA EL ARCHIVO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. -----

ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, LICENCIADA GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA, SIENDO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. -----

EN VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, LA SUSCRITA LIC. GLORIA ADRIANA MORALES MOLINA, HACE CONSTAR QUE ESTA HOJA ES LA ULTIMA DEL ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE INFORMACION, CON NUMERO DE EXPEDIENTE JEC/STA/0004/2019, QUE RECAYO EN LA SOLICITUD FOLIO INFOMEX TABASCO 00250419 FORMULADA POR SOCRATES MAYEUTICA. CONSTE. -----

Cda. del caminero #19 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. (993) 3 15 36 80 y (993) 3 15 36 81 Correo: jec@tabasco.gob.mx

Sitio web: jec.tabasco.gob.mx/jec Facebook: [jectabasco](https://www.facebook.com/jectabasco)